

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):

Número identificador seguido de M: es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".

Número identificador seguido de A: es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".

Número identificador seguido de C: es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO I RPT _ Ejecución sentencia 885/2025 SALA C-A TSJ
ANTES DEL ACUERDO

*N°	Cód.	Complemento específico T F										Inc/								
Id.	GEPER	Denominación	Niv	Elementos	P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones			
PRINCIPADO DE ASTURIAS																				
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																				
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO																				
Viceconsejería de Coordinación de Gobierno																				
Secretariado del Gobierno																				
1M	1/17242	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP A1	G001	1100		ES/33/044			1	1/ 3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 10 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.			
Servicio Jurídico del Principado de Asturias																				
2M	1/ 349	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP A1	G001	1100		ES/33/044			1	3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 11 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.			
Servicio de Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias y Régimen Jurídico																				
3M	1/16351	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP A1	G001	1100		ES/33/044			1	3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 12 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.			
Inspección General de Servicios																				
4M	1/ 5362	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP A1	G001	1100		ES/33/044			1	2	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 23 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y Responsable del Sistema interno de información de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 9 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Responsable del Sistema interno de Información de la Administración del Principado de Asturias, previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.			
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS																				
Dirección General de Patrimonio y Contratación																				
Servicio de Planificación y Ordenación de la Contratación																				
5M	1/18181	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP A1	G001	1100		ES/33/044			1	1	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 25 Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.			
Dirección General de Asuntos Europeos																				
Oficina de Proyectos Europeos MRR																				

*Nº	Cód.	Complemento específico T F					Inc/											
Id.	GEPEP	Denominación	Niv	Elementos	P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones	
6M	1/18392	DIRECTOR/A	30	C		S	L	AP	A1	G001		7035	ES/33/044		2	8	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en los artículos 2 y 3.2 del Decreto 78/2020, de 29 de octubre, de regulación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos.	
		CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS																
		Dirección General de Ordenación del Territorio																
		Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias																
7M	1/ 1931	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	L	AP	A1	IN03	1100		ES/33/044		7	3/14	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 6 del Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.	

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):

Número identificador seguido de M: es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".

Número identificador seguido de A: es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".

Número identificador seguido de C: es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO I RPT _ Ejecución sentencia 885/2025 SALA C-A TSJ
DESPUÉS DEL ACUERDO

*N°	Cód.		Complemento específico T F	Inc/													
ID.	GEPER	Denominación	Niv	Elementos	P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
PRINCIPADO DE ASTURIAS																	
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO																	
Viceconsejería de Coordinación de Gobierno																	
Secretariado del Gobierno																	
1M	1/17242	JEFE/A SERVICIO	30	C	S	C	AP	A1	G001	1100	ES/33/044				1	1/ 3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 10 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
Servicio Jurídico del Principado de Asturias																	
2M	1/ 349	JEFE/A SERVICIO	30	C	S	C	AP	A1	G001	1100	ES/33/044				1	3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 11 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
Servicio de Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias y Régimen Jurídico																	
3M	1/16351	JEFE/A SERVICIO	30	C	S	C	AP	A1	G001	1100	ES/33/044				1	3	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 12 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
Inspección General de Servicios																	
4M	1/ 5362	JEFE/A SERVICIO	30	C	S	C	AP	A1	G001	1100	ES/33/044				1	2	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 23 del Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y Responsable del Sistema interno de información de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 9 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Responsable del Sistema interno de Información de la Administración del Principado de Asturias, previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS																	
Dirección General de Patrimonio y Contratación																	
Servicio de Planificación y Ordenación de la Contratación																	
5M	1/18181	JEFE/A SERVICIO	30	C	S	C	AP	A1	G001	1100	ES/33/044				1	1	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 25 Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.
Dirección General de Asuntos Europeos																	
Oficina de Proyectos Europeos MRR																	

*Nº	Cód.	Complemento específico T F										Inc/											
Id.	GEPER	Denominación	Niv	Elementos		P	P	Ad	Grupos	Exc.	Tit.	For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones					
6M	1/18392	DIRECTOR/A	30	C		S	C	AP	A1	G001		7035	ES/33/044			2	8	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en los artículos 2 y 3.2 del Decreto 78/2020, de 29 de octubre, de regulación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos.					
		CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS																					
		Dirección General de Ordenación del Territorio																					
		Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias																					
7M	1/ 1931	JEFE/A SERVICIO	30	C		S	C	AP	A1	IN03	1100		ES/33/044			7	3/14	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en el ámbito funcional descrito en el artículo 6 del Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.					